ACEPTACION DE LA OFERTA No. 202M DE 2020

PROCESO No: SA20M-352

San José de Cúcuta, 07 SET. 2020

Señores:
JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.
NIT. 890101815-9
DAVID ERNESTO QUIROZ RENDON
C.E. 343803
Representante Legal
Calle 15 #31-146 ACOPI
Teléfono: 6513543
Jcruzull@its.jnj.com
Yumbo-Valle

Teniendo en cuenta la oferta presentada para COMPRA DE PIEZAS DE MANO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS GENERADORES GEN11 DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

1. Bienes y Mantenimiento correctivo: Incluye Presupuesto:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	IVA	VR CON IVA	CANTIDAD	TOTAL
1	RIBIO-0408	Pieza de mano HPBLUE para generador GEN11	19%	$2.246.050	2	$4.492.100
2	RIBIO-304	Pieza de mano HP054 para generador GEN11	19%	$ 1.336.347	5	$6.681.737
5	N/A	Mantenimiento tipo oro GEN 11 -1111338649	19%	$2.538.270	1	$2.538.270
6	N/A	Mantenimiento tipo oro GEN 11- 1111703045	19%	$2.538.270	1	$2.538.270
7	N/A	Mantenimiento tipo oro GEN 11- 1111702177	19%	$2.538.270	1	$2.538.270
TOTAL:						**$21.326.917**

VALOR DEL CONTRATO: VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE.		**$21.326.917**
RUBRO	**CONCEPTO**	**VALOR**
2122010201	COMPRA DE EQUIPOS, INSTRUMENTACIÓN MÉDICO, ODONT. Y LABORATORIO	$11.173.837
21220201	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	$10.153.080

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 929	**FECHA: 03/09/2020**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles.
2. La entrega debe ejecutarse en el almacén de la ESE HUEM con la factura debidamente diligenciada.
3. El contratista no entregara productos deteriorados, con defectos de fábrica.
4. Las demás inherente al objeto contractual

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del Bien y servicios
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar al hospital el cumplimiento de las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la ley 828 de 2003
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los Términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002.

1. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	10%	$ 2.132.692
2	CALIDAD DEL BIEN	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	10%	$ 2.132.692

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

2. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO**. El pago se realizara dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del bien en el almacén de la ESEHUEM, y certificación del servicio a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva y los demás requisitos exigidos por la Institución. PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será de dos (2) Meses, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del mismo.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el

contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.

9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presentecontrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

JAIME RICARDO MARTHEY TELLO
Subgerente Administrativo

Revisó y aprobó: Jorge Dávila Luna, CoordinadorActisalud GABYS
Proyectó : Argemira Mora Alvarez-Tecnico Administrativo ESE-HUEM

Johnson & Johnson DE COLOMBIA S.A.

Cliente 12465204

E.S.E. HOSPITAL ERASMO MEOZ

AV 11E 5 AN 71 BARRIO GUAIMARA//0000 CUCUTA/NORTE SANTANDER/COLOMBIA

8000149189

Envío para 12465204

E.S.E. HOSPITAL ERASMO MEOZ

AV 11E 5 AN 71 BARRIO GUAIMARA//0000 CUCUTA/NORTE SANTANDER/COLOMBIA

No. de Solicitud del Cliente

JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.

Calle 94 A 13 - 72

93901 - Bogota

- 2191200 - #

Cotización No. ZQT - 0020394401

Fecha de Cotización 25/08/2020

Fecha de Vencimiento 25/09/2020

Condiciones de Pago: 5% 30, 2,5% 60, NETO 120

Condiciones de Envío COSTES, SEGURO Y FLETE

Moneda
COP

Posición	No. de material	Descripción	Cantidad	UN	Precio Unitario	Ref. IVA	Precio Total
10	HP054	PIEZA DE MANO P/ GEN04	5.000	EA	1122981,00	19,000 %	5.614.905,00
20	HPBLUE	HARMONICO BLUE PIEZA DE MANO 1	2.000	EA	1887437,00	19,000 %	3.774.874,00

Son Pesos: ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON UN

Subtotal	$	9.389.779,00
IVA	$	1.784.058
Precio Total	$	11.173.837,01

Cordialmente,

David Quiroz Rendon

Digitally signed by David Quiroz Rendon
DN: cn=David Quiroz Rendon, o=Johnson & Johnson de Colombia S.A., ou=Johnson & Johnson Medical Devices, email=dquiroz@its.jnj.com, c=CO
Reason: I attest to the accuracy and integrity of this document.
Date: 2020.08.25 11:58:30 -05'00'
Adobe Acrobat version: 11.0.20

DAVID ERNESTO QUIROZ RENDON
CE. 343803 de Bogotá DC
Representante Legal
JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA SA

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SA20M-352
CONTRATO No. 202M

Facturación y despacho sujeto al estado de cartera del cliente y a la disponibilidad de producto en stock al momento de enviar la orden de compra.